



Resolución Directoral Regional

Nº // -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 ENE 2018

VISTO:

El Oficio N° 805-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de diciembre del 2017 emitido por el Director de la Oficina de Administración, y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 faculta a las entidades públicas a celebrar contratos de personal, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para tal efecto dichos trabajadores deberán estar registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2014, aprueba la Directiva Ejecutiva Regional N° 003-2014-PR/GOB.REG.TACNA "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna" precisando en su ítem 6.3 la conformación del Comité de Evaluación.

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen reglas claras para el ingreso al Régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante los documentos del visto el Director de la Oficina de Administración alcanza la propuesta de los miembros conformantes del citado comité y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Evaluación encargado del Proceso de Selección de los postulantes bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando constituido por los siguientes:



Resolución Directoral Regional

Nº 11 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 ENE 2018

PRESIDENTE:

- Ing. VICTOR HUGO COHAILA QUISPE.
Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas.

MIEMBROS:

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE.
Director de la Oficina de Administración.
- CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA.
Jefe de la Unidad de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los mencionados en el artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR (e)

Distribución:

Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DISTE
UPER
ARCHIVO

JFQC/mesg.